Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 128/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FABRICA VALLEMI"

ID 353.848

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	8 **DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 128/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FABRICA VALLEMI", ID 353.848,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 2 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes conforme se observa en el Acta N° 98/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 98/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 76/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AR REPUESTOS INDUSTRIALES
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Declaración Jurada	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1520989

3.1. CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones** establecidas en el **Artículo 40° Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	AR REPUESTOS INDUSTRIALES
SIPE N°	1520989
RUC N°	1934379-5
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Declaración Jurada	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
Patente Comercial	SIPE

IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
AR REPUESTOS INDUSTRIALES	IVA/Impuesto a la renta	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
	CCT	Cumple
	Experiencia	Cumple
	EETT	Cumple
	Plan de entrega	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60°, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y Artículo 61°, Numeral 3 "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica**: "*El oferente deberá acreditar experiencia presentando copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas en servicios de mantenimiento de motores, dentro de los 3 últimos años (2015.2016.2017).*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
AR REPUESTOS INDUSTRIALES	Cumple

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
AR REPUESTOS INDUSTRIALES	Cumple	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado puesto que la empresa participante en esta Licitación no ha presentado el certificado correspondiente y es la única empresa que presenta oferta.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, Anexo B (DDLC), Numeral 18, c) Capacidad Financiera, a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas, se procede a evaluar los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017 y se consideran los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FABRICA

	AR REPUESTOS INDUSTRIALES		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	1.741.604.129	1.896.973.899	2.262.498.459
Pasivo Cte.	561.000	890.418	212.587.488
	3.104,46	2.130,43	10,64
	Promedio		**1.748,51**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	561.000	890.418	212.587.488
Activo Total	2.189.764.393	2.248.368.318	2.554.092.500
	0,00	0,00	0,08
	Promedio		**0,03**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	196.906.878	54.549.350	76.771.148
Capital	1.805.000.000	1.805.000.000	1.805.000.000
	0,11	0,03	0,04
	Promedio		**0,06**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **AR REPUESTOS INDUSTRIALES cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico, luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los totales ofertados.

EMPRESA	Precio Gs IVA Incluido
AR REPUESTOS INDUSTRIALES	174.250.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió desglose de precios al oferente, ya que el precio ofertado es igual al precio referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Gs. 174.250.000, siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°,** fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 128/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE MOTOR PRINCIPAL DEL HORNO III DE FABRICA VALLEMI", ID 353.848,** a la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES**, por el monto total de Guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G. 174.250.000).-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240, (OG) 530 y (OG) 340 del Ejercicio Fiscal 2018.

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	Ausente.
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	